MULTIASERVI
CONSULTORES

ASESOR TRIBUTARIO

MULTIASERVI
CONSULTORES

www.multiaservi.com.co / E-mail: gerenciageneral@multiaservi.com
Carrera 54 # 44-43 barrio la Esmeralda, Bogotá - Colombia / Pbx: (601) 2229359 - Cel: 310 4807588.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Triviño	Diaz	Jesus Efren

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SEXO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. (X) C.E. ( ) PAS ( ) No. 80390369	F ( ) M (X)	COL. (X) EXTRANJERO ( )	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE (X) NÚMERO 745711 D.M. 52

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DIA 06 MES 01 AÑO 1968

PAÍS COLOMBIA

DEPTO CUNDINAMARCA

MUNICIPIO CHOACHÍ

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CARRERA 54N 44 43 Casa La Esmeralda

PAÍS COLOMBIA DEPTO BOGOTÁ. D.C.

MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.

TELÉFONO 2229359 EMAIL efrentrivino@yahoo.es

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES		AÑO	
										X				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN GERENCIA DE PROYECTOS	11	2011	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN GERENCIA TRIBUTARIA	12	2015	
POSTGRADO	2	X			12	2015	
PREGRADO	12	X		CONTADURIA PUBLICA	06	1997	56588-T
PREGRADO	10	X			06	1997	56588

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE FUNZA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	*MUNICIPIO* FUNZA				*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 8234070	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*				
	Día	21	*Mes*	06	*Año*	2023	*Día*	20	*Mes*	12	*Año*	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ALCALDIA Y SECRETARIA DE HACIENDA						*DIRECCIÓN* CARRERA 14 13 5					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE LA CALERA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	*MUNICIPIO* LA CALERA				*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 8600032	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*				
	Día	21	*Mes*	06	*Año*	2023	*Día*	20	*Mes*	11	*Año*	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ALCALDIA Y SECRETARIA DE HACIENDA						*DIRECCIÓN* CARRERA 3 6 10					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE FUNZA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	*MUNICIPIO* FUNZA				*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*				
	Día	13	*Mes*	02	*Año*	2023	*Día*	12	*Mes*	06	*Año*	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ALCALDIA Y SECRETARIA DE HACIENDA						*DIRECCIÓN* CARRERA 14 13 5					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE ARBELAEZ			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	*MUNICIPIO* ARBELÁEZ				*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 8686028	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*				
	Día	03	*Mes*	10	*Año*	2022	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ALCALDIA Y SECRETARIA DE HACIENDA						*DIRECCIÓN* CALLE 4 6 15					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE GRANADA - CUNDINAMARCA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	*MUNICIPIO* GRANADA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3223486112	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	12	*Año*	2021	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ALCALDIA Y SECRETARIA DE HACIENDA					*DIRECCIÓN* CALLE 11 14 28						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE GACHETA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	*MUNICIPIO* GACHETÁ					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 8535128	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	15	*Mes*	07	*Año*	2021	*Día*	14	*Mes*	11	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ALCALDIA Y SECRETARIA DE HACIENDA					*DIRECCIÓN* CARRERA 4 4 79 Casa de Gobierno						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE MADRID			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	*MUNICIPIO* MADRID					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 7449745	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	22	*Mes*	04	*Año*	2021	*Día*	21	*Mes*	08	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ALCALDIA Y SECRETARIA DE HACIENDA					*DIRECCIÓN* CALLE 5 4 74						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD E.S.E. MARIA AUXILIADORA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	*MUNICIPIO* MOSQUERA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 8932394	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	11	*Mes*	05	*Año*	2006	*Día*	29	*Mes*	12	*Año*	2006
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*					*DIRECCIÓN* CALLE 2 3 14						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD E.S.E. MARIA AUXILIADORA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	*MUNICIPIO* MOSQUERA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 8932394	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	27	*Mes*	01	*Año*	2006	*Día*	26	*Mes*	04	*Año*	2006
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*					*DIRECCIÓN* CALLE 2 3 14						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD E.S.E. MARIA AUXILIADORA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	*MUNICIPIO* MOSQUERA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 8932394	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	07	*Año* 2005	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2005	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*					*DIRECCIÓN* CALLE 2 3 14						
EMPLEO O CONTRATO VIGENTE												
EMPRESA O ENTIDAD MULTIASERVI CONSULTORES LTDA			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	19	*Mes*	01	*Año* 2004	*Día*		*Mes*		*Año*		
CARGO O CONTRATO ACTUAL GERENTE GENERAL Y DE PROYECTOS	*DEPENDENCIA* GERENCIA					*DIRECCIÓN* CARRERA 54 44 43						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD MULTIASERVI LTDA			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 2229359	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	19	*Mes*	01	*Año* 2004	*Día*	15	*Mes*	08	*Año*	2020	
CARGO O CONTRATO ACTUAL GERENTE GENERAL Y DE PROYECTOS	*DEPENDENCIA* GERENCIA					*DIRECCIÓN* CARRERA 54 44 43						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA MUNICIPAL DE GACHALA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	*MUNICIPIO* GACHALÁ					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 8538503	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	05	*Mes*	04	*Año* 2003	*Día*	05	*Mes*	04	*Año*	2004	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*					*DIRECCIÓN* CARRERA 4 5 18						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA MUNICIPAL DE GACHALA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	*MUNICIPIO* GACHALÁ					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	05	*Mes*	04	*Año* 2002	*Día*	05	*Mes*	04	*Año*	2003	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*					*DIRECCIÓN* CARRERA 4 5 18						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA MUNICIPAL DE GACHALA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	*MUNICIPIO* GACHALÁ					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 8538503	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	15	*Mes*	01	*Año*	2001	*Día*	15	*Mes*	01	*Año*	2002
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*					*DIRECCIÓN* CARRERA 4 5 18						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA MUNICIPAL DE GACHALA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	*MUNICIPIO* GACHALÁ					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 8538503	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	15	*Mes*	01	*Año*	2000	*Día*	15	*Mes*	07	*Año*	2000
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*					*DIRECCIÓN* CARRERA 4 5 18						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA MUNICIPAL DE LA VEGA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	*MUNICIPIO* LA VEGA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 8458765	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	08	*Mes*	02	*Año*	1998	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2001
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*					*DIRECCIÓN* CARRERA 3N 19 71, Parque Principal						

4 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*							
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*					*CORREO ELECTRÓNICO*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día:		*Mes:*		*Año:*		*Día:*		*Mes:*		*Año:*	
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*					*DIRECCIÓN*						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

5 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	19	11
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	8	3
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	25	8

6 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento _____

_____

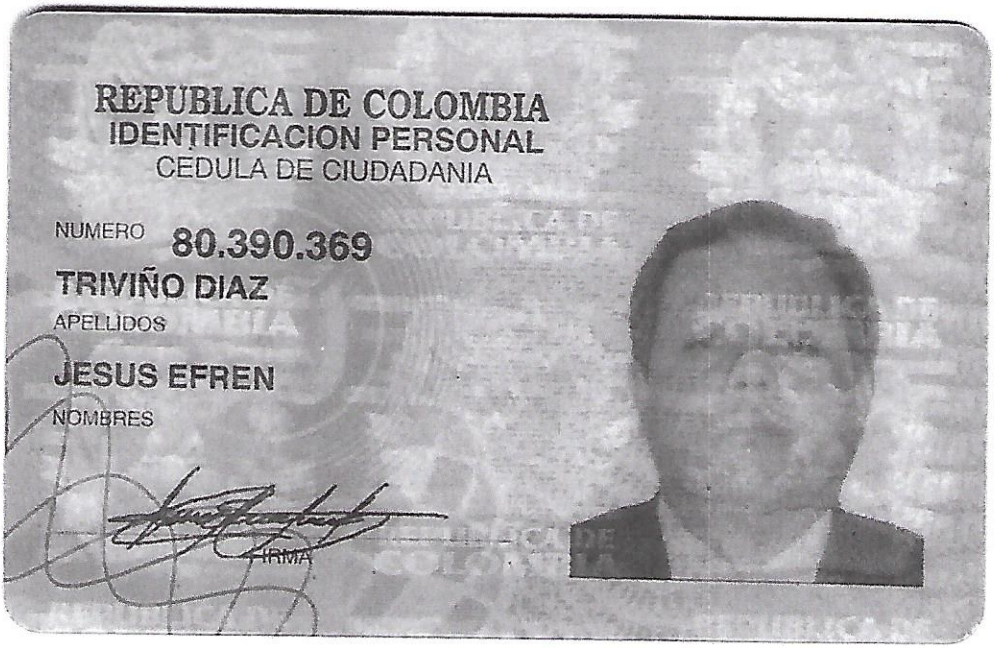
FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

7 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

_____ _____

Ciudad y fecha *NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS*



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **80.390.369**

TRIVIÑO DIAZ
APELLIDOS

JESUS EFREN
NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **06-ENE-1968**

CHOACHI
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65	**A+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

26-ENE-1987 CHOACHI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1507600-00164301-M-0080390369-20090725 0013921249A 1 1780100571

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



56588-T

JESUS EFREN
TRIVIÑO DIAZ
C.C. 80390368
RESOLUCION INSCRIPCION 186 FECHA 20/11/97
UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

Presidente

00064765

CARVAJAL S.A.

03/97-22502

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

013082

En nombre de la República de Colombia y
por autorización del Ministerio de Educación

La Universidad La Gran Colombia

en virtud de que

Jesús Efrén Triviño Díaz

c.c. 80.390.369 Chocontá

ha terminado los estudios y cumplido los demás requisitos académicos exigidos por la ley y los estatutos universitarios, le confiere el título de

Contador Público

En testimonio, le expide el presente **Diploma**, firmado y refrendado con el sello mayor de la Universidad, en Santafé de Bogotá, el día 26 del mes de Junio del año de 1997.

El Rector

El Decano

Secretario General

Registrado bajo el No 1012

Anotado al Folio No 338 del Libro No 1

Firma del Titular

Santafé de Bogotá, a 15 de Septiembre de 1997

Universidad La Gran Colombia

AFILIADA A LA ASOCIACION COLOMBIANA DE UNIVERSIDADES "ASCUN"

FACULTAD DE CONTADURIA-Acuerdo 340 de diciembre 16 de 1980.
Renovación : Resolución No. 002365 de noviembre 24 de 1989 ICFES.

ACTA DE GRADO No. 30-97029.-

En Santafé de Bogotá, D.C., República de Colombia, el día veintiseis.- (26) del mes de junio.- del año de mil novecientos noventa y siete.- (1997) se reunieron en el Aula Máxima de la Institución, el Rector doctor RAFAEL BELTRAN BEJARANO.- ..... el Decano de la Facultad doctor N. JOSE DONADO UCROSS.- y el Secretario General de la Universidad doctor RAUL PACHECO BLANCO.- con el objeto de presidir la ceremonia de grado de JESUS EFREN TRIVIÑO DIAZ.- con C.C. No. 80.390.369 de Choachi (cund.) quien terminó los estudios universitarios en el año de 1996 y ha cumplido todos los requisitos exigidos por la ley y por los reglamentos de la Universidad, para optar al título de CONTADOR PUBLICO.-

El señor Rector procedió a tomar el juramento de rigor en los siguientes términos: JURAIS A DIOS Y PROMETEIS A LA PATRIA ACATAR Y CUMPLIR LA CONSTITUCION Y LAS LEYES DE LA REPUBLICA, DEFENDER SU INDEPENDENCIA Y LIBERTADES, EJERCER VUESTRA PROFESION DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE LA ETICA CRISTIANA Y VELAR POR EL PROGRESO Y BUEN NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA? El graduando respondió SI JURO. Luego se hizo entrega del correspondiente Diploma y se dió por terminada la ceremonia.

El Rector, (Fdo.) RAFAEL BELTRAN BEJARANO

El Decano de la Facultad, (Fdo.) N. JOSE DONADO UCROSS

El Secretario General de la Universidad, (Fdo.) RAUL PACHECO BLANCO

Es fiel copia tomada de su original a los veintiseis.- (26) días del mes de junio.- de mil novecientos noventa y siete.- (1997).

RAUL PACHECO BLANCO
Secretario General

fca

La República de Colombia
y en su nombre

LA UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

Personería Jurídica N° 47 de 1953 del Ministerio de Justicia
en cumplimiento de las leyes que regulan la Educación Superior
teniendo en cuenta que:

Jesús Efren Triviño Díaz

c.c. N° 80390369

ha terminado los estudios de postgrado y cumplido los demás requisitos académicos exigidos por la ley y los estatutos universitarios, le confiere el titulo de:

Especialista en Gerencia Tributaria

Con Registro Calificado, aprobado por el Ministerio de Educación Nacional, mediante Resolución N° 8087

de Mayo 30 de 2014

En testimonio le expide el presente Diploma firmado y refrendado con el sello mayor de la Universidad, en Bogotá, D.C. el 2 de Diciembre del año 2015.

Blanca C. de Anilla
La Vicerrectora Académica

Ana C. Osorio C.
El Decano

Carlos A. Pulido D.
El Secretario General

Registro N° 5604 Anotado en el Folio N° 506 del libro N° 9 de Postgrados

Bogotá, D.C., a 2 de Diciembre de 2015

UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

FACULTAD DE POSGRADOS Y FORMACIÓN CONTINUADA

RES. 8087 DEL 30-MAY-2014 REGISTRO CALIFICADO MEN

ACTA DE GRADO NÚMERO PGT-2015011

EN BOGOTÁ D. C., EL DÍA 02 DE DICIEMBRE DE 2015, SE REUNIERON EN EL AULA MÁXIMA DE LA INSTITUCIÓN, EL RECTOR O SU DELEGADO Y LOS DIRECTIVOS DE LA UNIVERSIDAD, CON EL OBJETO DE PRESIDIR LA CEREMONIA DE GRADO DE:

Jesús Efren Triviño Díaz

C. C. No. 80.390.369

QUIEN TERMINÓ LOS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS EN EL AÑO 2015 Y CUMPLIÓ TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY Y POR LOS REGLAMENTOS DE LA UNIVERSIDAD PARA OPTAR EL TÍTULO DE:

Especialista en Gerencia Tributaria

EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y DE LA UNIVERSIDAD, PREVIO EL JURAMENTO REGLAMENTARIO SE HIZO ENTREGA DEL CORRESPONDIENTE DIPLOMA, EL CUAL SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO EL NÚMERO 5.604 - FOLIO 506 - LIBRO 9.

Original Firmado

BLANCA HILDA PRIETO DE PINILLA
Vicerrectora Académica

Original Firmado

ANA CECILIA OSORIO CARDONA
Decana

Original Firmado

CARLOS ALBERTO PULIDO BARRANTES
Secretario General

Es fiel copia tomada de su original el 02 de diciembre de 2015.

CARLOS ALBERTO PULIDO BARRANTES
Secretario General

REPUBLICA DE COLOMBIA

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

Creada mediante Ordenanza número 005 de mayo 21 de 1945 de la Asamblea Departamental del Tolima

OTORGA EL TITULO DE

Especialista en Gerencia de Proyectos

En convenio con la

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS

A

Jesús Efren Triviño Díaz

C.C. No. 80390369 expedida en Choachi

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.

En testimonio de ello se expide el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Ibagué, a Noviembre 25 de 2011

El Decano de la Facultad

El Rector de la Universidad

El Secretario General

Secretario General
Corp. Universitaria Minuto de Dios

Rector
Corp. Universitaria Minuto de Dios

60559

Universidad del Tolima
Libro de Registro No. 12
Folio No. 83
Registro No. 61065

EXENTO Registro Deptal. Artículo 62 Dec. Nal. 2150/95

ACTA DE GRADO NUMERO 16

Registro No. 61065 Folio No. 83 Libro No. 12

En Ibagué, a las 9:00 de la MAÑANA del viernes 25 de noviembre del año 2011, se reunieron en el Auditorio 1 Bloque 33 de la Universidad del Tolima de la Universidad del Tolima, presididos por el doctor JESÚS RAMÓN RIVERA, Rector de la Universidad del Tolima, el doctor LEONIDAS LÓPEZ HERRÁN, Rector de la Corporación Universitaria Minuto de Dios, el doctor GERMAN RUBIO GUERRERO, Director del Instituto de Educación a Distancia, la doctora FRANCIA HELENA B. DE BETANCOURT, Secretaria General de la Universidad del Tolima y la doctora LINDA LUCÍA GUARIN GUTIÉRREZ, Secretaria General de la Corporación Universitaria Minuto de Dios, con el objeto de proceder a la graduación de **Triviño Díaz Jesús Efren**, identificado con Cédula de Ciudadanía número 80390369 expedida en Choachi, como Especialista en Gerencia de Proyectos.

El graduando presento el trabajo de grado titulado: "Optimización de la producción y calidad de los productos por medio de la consecución de equipos en la asociación de frutas, hortalizas y lácteos "El Antojo", Choachi". Calificación: APROBADO

El señor rector recibió el juramento al graduando y le entregó el titulo que lo acredita como **Especialista en Gerencia de Proyectos**.

A las 10:30 AM del día, se dio por terminada la ceremonia de grado.

La Secretaria General leyó la presente acta, la cual se firmó a continuación.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

(Fdo.) JESÚS RAMÓN RIVERA

EL RECTOR DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS

(Fdo.) LEONIDAS LÓPEZ HERRAN

LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

(Fdo.) FRANCIA HELENA B. DE BETANCOURT

LA SECRETARIA GENERAL DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS

(Fdo.) LINDA LUCIA GUARIN GUTIÉRREZ

Francia Helena B. de Betancourt

FRANCIA HELENA B. DE BETANCOURT
Secretaria General

Es copia
Ibagué, 25 de noviembre de 2011

12862

MULTIASERVI CONSULTORES

Experiencia de los profesionales

NOMBRE DEL PROFESIONAL: Jesús Efrén Triviño Díaz
CARGO PROPUESTO: Asesor Tributario

EXPERIENCIA GENERAL

Contratante	Objeto del contrato o proyecto	Fecha			Cargo desempeñado
		Inicio	Terminación	TOTAL	
MULTIASERVI CONSULTORES LTDA	Desempeñar el cargo de gerente general y coordinador de proyectos	09/01/2004	31/05/2023	19 años	Gerente, coordinador, asesor y consultor

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Contratante	Objeto del contrato o proyecto	Fecha			Cargo desempeñado
		Inicio	Terminación	TOTAL	
Municipio de Une	Actualización del estatuto orgánico de presupuesto,, estatuto tributario municipal y proyección de presupuesto 2013	29/10/2012	27/11/2012	1 mes	Contratista
Municipio de Madrid	Servicios profesionales para la proyección de los documentos de reglamentación del estatuto de rentas y del capítulo de plusvalía, así como la asesoría para el fortalecimiento fiscal del municipio a través de los insumos para la viabilidad de la conservación dinámica del catastro en incorporación de construcciones nuevas al mismo	22/04/2021	21/08/2021	4 meses	Contratista
Municipio de Gachetá	Prestación de servicios profesionales de asesoría, apoyo y acompañamiento a la administración municipal en la actualización y estructuración del estatuto de rentas municipal en armonía con las normas legales vigentes para la reactivación económica del municipio.	14/07/2021	14/11/2021	4 meses	Contratista

CONTRATO DE TRABAJO A TÉRMINO INDEFINIDO.

Entre los suscritos **MULTIASESORÍAS, CONSULTORÍAS Y SERVICIOS LTDA, MULTIASERVI LTDA**, domiciliada en Bogotá en la transversal 41 # 42-43, identificada con el NIT No. 830.133.580-2, quien en adelante se denominará **EMPLEADOR** y **JESÚS EFRÉN TRIVIÑO DÍAZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. 80.390.369 de Choachí, quien en adelante se denominará **TRABAJADOR**, quien desempeñará el cargo de **GERENTE GENERAL,** acuerdan celebrar el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TERMINO INDEFINIDO**, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. - EL EMPLEADOR contrata los servicios personales del TRABAJADOR y éste se obliga: a) A poner al servicio del EMPLEADOR toda su capacidad normal de trabajo, en forma exclusiva, en el desempeño de las funciones propias del oficio mencionado y en las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con las órdenes e instrucciones que le imparta EL EMPLEADOR o sus representantes, las funciones y procedimientos establecidos para este, observando en su cumplimiento, la diligencia, honestidad, eficacia y el cuidado necesarios y b) A no prestar directa ni indirectamente servicios laborales a otros EMPLEADORES, ni a trabajar por cuenta propia en el mismo oficio, en las instalaciones de la empresa y horarios laborales, durante la vigencia de este contrato.

SEGUNDA. - Las partes declaran que en el presente contrato se entienden incorporadas, en lo pertinente, las disposiciones legales que regulan las relaciones entre la empresa y sus trabajadores, en especial, las del contrato de trabajo para el oficio que se suscribe, fuera de las obligaciones consignadas en los reglamentos de trabajo.

TERCERA. - En relación con la actividad propia del EL EMPLEADO, éste la ejecutará dentro de las siguientes modalidades que implican claras obligaciones para EL EMPLEADO así: a) Observar rigurosamente las normas que le fije la empresa para la realización de la labor a que se refiere el presente contrato. b) Guardar absoluta reserva, salvo autorización expresa de la empresa, de todas aquellas informaciones que lleguen a su conocimiento, en razón de su trabajo, y que sean por naturaleza privadas. c) Ejecutar por sí mismo las funciones asignadas y cumplir estrictamente las instrucciones, manuales, procesos y procedimientos que le sean dadas por la empresa, o por quienes la representen, respecto del desarrollo de sus actividades. d) Cuidar permanentemente los intereses, instalaciones, muebles y equipos de oficina, de cómputo, enseres, vehículos, maquinaria, herramientas, materias primas, material de empaque y productos elaborados de la empresa. e) Dedicar la totalidad de su jornada de trabajo a cumplir a cabalidad con las funciones establecidas de acuerdo al cargo. f) Programar y elaborar diariamente su trabajo de forma eficiente. g) Utilizar única y exclusivamente los medios magnéticos de información como herramienta

de trabajo, no para ocio o distracción laboral. h) Asistir puntualmente a las reuniones y capacitaciones programadas por el empleador en aras de mejorar la formación del trabajador, la productividad y calidad de la empresa. i) Conservar completa armonía y comprensión con los clientes, proveedores, autoridades de vigilancia y control, con sus superiores y compañeros de trabajo, en sus relaciones personales y en la ejecución de su labor. j) Cumplir permanentemente sus labores con espíritu de lealtad, compañerismo, colaboración y disciplina con la empresa. k) Avisar oportunamente y por escrito a la empresa, todo cambio en su dirección, teléfono o ciudad de residencia.

PROHIBICIONES DEL TRABAJADOR: A) Ejecutar actividades diferentes a las propias de su oficio en horas de trabajo, para terceros ya fueren remuneradas o no, o para su provecho personal. B) Pedir o recibir dinero de los clientes de la EMPRESA y darles un destino diferente a ellos o no entregarlo en su debida oportunidad en la oficina de la EMPRESA. c) Todo acto de violencia, deslealtad, injuria, malos tratos o grave indisciplina en que incurra EL TRABAJADOR en sus labores contra LA EMPRESA, el personal directivo, sus compañeros de tr abajo o sus su periores, clien tes o proveedores. D) Los r etrasos reiterados e n la iniciación de la jornada de trabajo sin una justa causa que lo amerite. E) La inasistencia a laborar sin una excusa suficiente que lo justifique.

CUARTA. Se remunerará con un salario básico mensual de trescientos cincuenta y ocho mil pesos Mcte ($ 358.000) pagaderos mensualmente. Dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo del Trabajo.

PARÁGRAFO PRIMERO. Las partes hacen constar que en esta remuneración queda incluido el pago de los servicios que EL TRABAJADOR se obliga a realizar durante el tiempo estipulado en el presente contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Si EL TRABAJADOR prestare su servicio en día dominical o festivo, sin previa autorización por escrito del EMPLEADOR, no tendrá derecho a reclamar remuneración alguna por este día.

PARÁGRAFO TERCERO. EL EMPLEADOR no suministra ninguna clase de salario en especie.

PARÁGRAFO CUARTO. Cuando por causa emanada directa o indirectamente de la relación contractual existan obligaciones de tipo económico a cargo del TRABAJADOR y a favor del EMPLEADOR, éste procederá a efectuar las deducciones a que hubiere lugar en cualquier tiempo y, más concretamente, a la terminación del presente contrato, así lo autoriza desde ahora EL TRABAJADOR, entendiendo expresamente las partes que la presente autorización cumple las condiciones, de orden escrita previa, aplicable para cada caso.

QUINTA. Las partes en el citado contrato acuerdan expresamente que lo entregado en dinero o en especie por parte del EMPLEADOR al TRABAJADOR por concepto de beneficios cualquiera sea su denominación de acuerdo al artículo 15 de la ley 50 de 1990 no constituyen salario, en especial: los auxilios o contribuciones que otorgue el empleador por concepto de alimentación para el trabajador, de bonificaciones extraordinarias y demás auxilios otorgados por mera liberalidad del empleador.

PARÁGRAFO PRIMERO. Cualquier beneficio que se entregue al trabajador sólo se le otorgará como mera liberalidad del empleador, por tanto no constituye salario, ni pago laboral que sea base para el cálculo y pago de prestaciones sociales, aportes parafiscales, a cajas de compensación, SENA, o ICBF, entre otros; como tampoco es base para la determinación de las contribuciones o aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, tales como: salud, pensión, riesgos profesionales, fondo de solidaridad, etc. Las partes acuerdan desde ahora que en ningún caso los pagos que se entreguen como auxilios o beneficios constituyen salario o son base para las cotizaciones, contribuciones o aportes antes descritos.

SEXTA. Todo trabajo suplementario o en horas extras y todo trabajo en día domingo o festivo en los que legalmente debe concederse descanso, se remunerará conforme a la ley, así como los correspondientes recargos nocturnos. Para el reconocimiento y pago del trabajo suplementario, dominical o festivo, EL EMPLEADOR o sus representantes deben autorizarlo previamente por escrito. Cuando la necesidad de este trabajo se presente de manera imprevista o inaplazable, deberá ejecutarse y darse cuenta de el por escrito o en forma verbal, a la mayor brevedad al EMPLEADOR o a sus representantes. EL EMPLEADOR, en consecuencia, no reconocerá ningún trabajo suplementario o en días de descanso legalmente obligatorio que no haya sido autorizado previamente o avisado inmediatamente, como queda dicho.

SÉPTIMA. - EL TRABAJADOR se obliga a laborar la jornada ordinaria en los turnos y dentro de las horas señalados por EL EMPLEADOR, pudiendo hacer éste ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente. **(IUS VARIANDI)** Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse las horas de la jornada ordinaria en la forma prevista en el artículo 164 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 23 de la Ley 50 de 1990, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de la misma, según el artículo 167 ibídem. Así mismo el empleador y el trabajador podrán acordar que la jornada semanal de cuarenta y ocho (48) horas se realice mediante jornadas diarias flexibles de trabajo, distribuidas en máximo seis (6) días a la semana con un (1) día de descanso obligatorio, que podrá coincidir con el domingo. En éste, el número de horas de trabajo diario podrá repartirse de manera variable durante la respectiva semana y podrá ser de mínimo cuatro (4) horas continuas y hasta diez (10) horas diarias sin lugar a ningún recargo por trabajo suplementario, cuando el número de horas de trabajo no exceda el promedio de cuarenta y ocho (48) horas semanales dentro de la jornada ordinaria de 6 a.m. a 10 p.m.

OCTAVA. Este contrato es un contrato a término indefinido y permanecerá mientras subsistan las causas que le dieron origen a ese contrato.

NOVENA - Son justas causas para dar por terminado unilateralmente este contrato por cualquiera de las partes, las enumeradas en el artículo 7º del Decreto 2351 de 1965; y,

además, por parte del EMPLEADOR, las faltas que para el efecto se califiquen como graves contempladas en el reglamento interno de trabajo y en el espacio reservado para cláusulas adicionales en el presente contrato.

DÉCIMA. - Este contrato ha sido redactado estrictamente de acuerdo con la ley y la jurisprudencia y será interpretado de buena fe y en consonancia con el Código Sustantivo del Trabajo cuyo objeto, definido en su artículo 1º, es lograr la justicia en las relaciones entre empleadores y trabajadores dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social.

DECIMA PRIMERA. - El presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efecto cualquier otro contrato verbal o escrito celebrado entre las partes con anterioridad. Las modificaciones que se acuerden al presente contrato se anotarán a continuación de su texto.

Para constancia se firma en dos ejemplares del mismo tenor y valor, en la ciudad de Bogotá a los diez (10) día del mes de enero del año dos mil cuatro (2004).

MULTIASERVI LTDA
Empleador

JESUS DARIEN TRIVIÑO DIAZ
C.C. 80.390.369 de Choachi
Empleado

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

MULTIASERVI CONSULTORES LTDA.

CERTIFICA

Que el Señor **JESÚS EFRÉN TRIVIÑO DÍAZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.390.369 de Choachí y tarjeta profesional 56588-T, se ha desempeñado como **GERENTE GENERAL** desde el nueve (09) de enero 2004 hasta el quince (15) de junio de 2011 y desde el 19 de febrero de 2013 hasta el 16 de junio de 2019, adicionalmente ha sido **COORDINADOR DE PROYECTOS** a la fecha de la presente certificación. De igual manera ha dirigido y coordinado los proyectos ejecutados por la empresa relacionados con las actividades propias de la misma en: Asesoría y consultoría en proyectos de contabilidad pública, saneamiento y sostenibilidad contable, fiscalización y auditoría de impuestos, revisoría fiscal, auditoria a los recursos del sistema general en salud, auditoria de los fondos locales de salud de los cliente de la firma, asesoría en Impuestos territoriales, reformas tributarias territoriales, sistematización de áreas financieras, levantamiento de inventarios de bienes muebles e inmuebles y bien de uso público, los proyectos de levantamiento, construcción y actualización de información y estadísticas del impuesto de industria y comercio a través de censos comerciales y demás actividades propias de la firma.

La presente se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a los treinta y uno (31) días del mes de mayo de 2023.

Atentamente,

YULI PATRICIA SANTANA MORENO
Representante Legal
Multiaservi Consultores Ltda.



"Une Cundinamarca, Fundada el 22 de Febrero de 1538, por el encomendero DIEGO ROMERO DE AGUILAR, en lengua chibcha significa "buena cosa". Siendo nuestro gentilicio UNENSE".

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE UNE

ACTA DE LIQUIDACIÓN

ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	**No. 088 DE 2012**
OBJETO:	**ACTUALIZACIÓN DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE PRESUPUESTO, ESTATUTO TRIBUTARIO MUNICIPAL Y PROYECCIÓN PRESUPESTO 2013.**
CONTRATISTA	**JESUS EFREN TRIVIÑO DÍAZ**
CC. No.	80.390.369
FECHA DE SUSCRIPCION	28 DE OCTUBRE DE 2012
FECHA DE INICIO	29 DE OCTUBRE DE 2012
FECHA DE TERMINACION	27 DE NOVIEMBRE DE 2012
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 6.000.000,00
CONTRATO ADICIONAL	$ 0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 6.000.000,00

PAGOS EFECTUADOS:

FECHA DE PAGO	COMPROBANTE DE EGRESO No.	VALOR PAGADO
2012/12/21	2012001420	$ 6.000.000,00
	TOTAL	**$ 6,00.000.000**

Total valor girado por parte del Municipio: $ 6.000.000,oo
Saldo a favor del Municipio: $ 0
Saldo a favor del contratista: $ 0

DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA LIQUIDACION

- Constancia de Recibido
- Comprobante de Egreso de la Tesorería General

Una vez leída por las partes, de común acuerdo declaran liquidada y terminada la orden de Prestación de Servicios No. 088 de 2012 y estar a PAZ Y SALVO por todo concepto.

En constancia de lo anterior, se firma a veintisiete (27) días del mes de Diciembre del año dos mil doce (2012).

EL CONTRATANTE

JOSÉ LUIS ARTURO CELEITA ACOSTA
ALCALDE MUNICIPAL

EL CONTRATISTA

JESUS EFREN TRIVIÑO DIAZ
CC No. 80.390.369

Supervisora del Contrato,

IVETT LORENA PADILLA CAJAMARCA
TESORERA MUNICIPAL

ACTA DE LIQUIDACIÓN

CERTIFICACION EJECUCIÓN DE CONTRATO		
GJC-F-002	VERSIÓN 4	FECHA DE EMISIÓN 02/01/2020

LA SECRETARIA JURÍDICA DEL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA

C E R T I F I C A:

Que revisado el archivo de gestión de la Secretaria Jurídica de Madrid, se ha verificado, que el señor JESUS EFREN TRIVIÑO DIAZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.390.389 de Choachí (Cund) para la presente vigencia, suscribió el siguiente contrato:

1. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 386 DE 2021	
OBJETO:	SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA PROYECCIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE REGLAMENTACIÓN DEL ESTATUTO DE RENTAS Y DEL CAPÍTULO DE PLUSVALÍA, ASÍ COMO LA ASESORÍA PARA EL FORTALECIMIENTO FISCAL DEL MUNICIPIO A TRAVES DE LOS INSUMOS PARA LA VIABILIDAD DE LA CONSERVACIÓN DINÁMICA DEL CATASTRO E INCORPORACIÓN DE CONSTRUCCIONES NUEVAS AL MISMO
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$ 30.000.000.00
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CUATRO (04) MESES
FECHA DE INICIACIÓN:	VENTIDOS (22) DE ABRIL DE 2021
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL:	VEINTIUNO (21) DE AGOSTO DE 2021
SUPERVISIÓN:	SECRETARIA DE HACIENDA - DIRECTOR DE RENTAS

Las obligaciones del contrato de prestación de servicios profesionales N° 386 de 2021, son las que se ven reflejadas en los contratos adjuntos.

La presente se expide en Madrid, Cundinamarca a los Diecinueve (19) Días del mes de septiembre de 2022, de conformidad con los documentos y soportes que reposan en esta Secretaria.

KELLY JOHANNA RIOS GOMEZ
Secretaria Jurídica

Elaboró: Angie Yineth Celeda Ortiz – Apoyo secretaria Jurídica

ACTA DE CIERRE DEFINITIVO DE EXPEDIENTE CONTRACTUAL	
CONTRATO No.	PSP-090-2021
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE GACHETÁ
CONTRATISTA	JESUS EFREN TRIVIÑO DIAZ
C.C. / NIT.	80.390.369 DE CHOACHI
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA, APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN LA ACTUALIZACIÓN Y ESTRUCTURACIÓN DEL ESTATUTO DE RENTAS MUNICIPAL EN ARMONÍA CON LAS NORMAS LEGALES VIGENTES PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA DEL MUNICIPIO
PLAZO DE EJECUCION	CUATRO (04) MESES, CONTADOS DESDE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO.
VALOR	VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($25´000.000.00).
LUGAR Y FECHA DE SUSCRIPCION	GACHETÁ - CUNDINAMARCA, JULIO (14) DE 2021.
FECHA TERMINACIÓN	NOVIEMBRE 14 DE 2021

En Gachetá Cundinamarca se reunieron, **EPAMINONDAS HIDALGO URREGO**, en calidad de Secretario de Gobierno y Desarrollo Institucional en representación del municipio de Gachetá, en virtud del Decreto de delegación No 040 del 28 de abril de 2020 y **GUILLERMO ARTURO NOVOA VACA**, en su condición de **SUPERVISOR** del contrato quien ostenta la calidad de Secretaria de Planeación y Seguimiento a la Infraestructura, con el propósito de proceder al **CIERRE DEL EXPEDIENTE**, dejando constancia de los antecedentes que a continuación se establecen:

I. GARANTIAS

En ejecución de las diferentes etapas del contrato se solicitó al contratista cubrir los siguientes amparos:

POLIZA SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES			
No. POLIZA: NB-100170547			
AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
Cumplimiento	14/07/2021	14/05/2022	$2.500.000.00
Buen manejo del anticipo	N.A.	N.A.	N.A.
Pago de salarios, prestaciones sociales e Indemnizaciones	N.A.	N.A.	N.A.
Calidad de los bienes y/o servicios	14/07/2021	14/05/2022	$3.750.000.00
Estabilidad y Calidad de la Obra	N.A.	N.A.	N.A.
Pago anticipado	N.A.	N.A.	N.A.

II.- ACTAS SUSCRITAS

CLASE DE ACTA	DETALLE	FECHA DE SUSCRIPCIÓN
ACTA DE INICIO		15/07/2021
ACTA DE SUSPENSIÓN	N.A.	N.A.
ACTA DE REINICIO	N.A.	N.A.
ACTA DE MAYORES Y MENORES	N.A.	N.A.
ACTAS DE RECIBO	N.A.	N.A.
INFORMES INTERVENTORIA	N.A.	N.A.

III.- ESTADO JURÍDICO

DESCRIPCIÓN	HUBO	NO HUBO	OBSERVACIONES
SUSPENSIONES		X	
PRORROGAS		X	
MULTAS		X	
INCUMPLIMIENTO		X	
CADUCIDAD		X	
ADICION VALOR		X	

HETA
SOCIAL - EMPRENDEDORA - INCLUYENTE

IV.- ESTADO FINANCIERO

BALANCE ECONÓMICO

DATOS DEL VALOR DEL CONTRATO	VALOR
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$25.000.000.00
VALOR FINAL CONTRATO	**$25.000.000.00**

PAGOS REALIZADOS

FECHA	COMPROBANTE DE EGRESO	VALOR
20/08/2021	2021000703	$12.500.000.00
13/10/2021	2021000941	$12.500.000.00
TOTAL, PAGOS		$25.000.000.00

RESUMEN FINANCIERO

ITEM	BALANCE FINANCIERO		
1	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$25.000.000.00	
2	TOTAL PAGOS REALIZADOS		$25.000.000.00
3	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		$0.00
4	VALOR TOTAL EJECUTADO (2+3)		$25.000.000.00
5	SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO		$0.00
	SUMAS IGUALES (1=4+5)	**$25.000.000.00**	**$25.000.000.00**

El supervisor del contrato deja constancia de la verificación del cumplimiento de los aportes al sistema de seguridad social (salud, pensión, riesgos laborales) y parafiscales, cuando haya lugar, de acuerdo a la base de cotización y por el monto correspondiente a los respectivos pagos durante la ejecución del contrato.

De conformidad con lo antes manifestado y en cumplimiento a lo estipulado en el artículo **2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015** y los lineamientos impartidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública se establece el CIERRE DEFINITIVO DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL.

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE	DATOS DEL CONTRATISTA
Nombre: Municipio de Gachetá. NIT: 899.999.331-2 Delegado: Epaminondas Hidalgo Urrego. Cargo: Secretario de Gobierno y Desarrollo Institucional. Dirección: Carrera 4 No. 4-79 Municipio/Ciudad: Gachetá Cundinamarca Teléfono: 091 8535128-8535332 Email: alcaldia@gacheta-cundinamarca.gov.co	Nombre: Jesús Efrén Triviño Díaz C.C. No 80.390.369 expedida en Choachí Dirección: Carrera 54 No. 44 - 43 Municipio/Ciudad: Bogotá Teléfonos: 3104807588 Email: efrentrivino@yahoo.es

En constancia y aceptación se firma por las partes en Gachetá el diez (10) de noviembre de 2021.

EPAMINONDAS HIDALGO URREGO
Secretario de Gobierno y Desarrollo Institucional
Delegado Decreto 040 del 28 de abril de 2020

GUILLERMO ARTURO NOVOA VACA
SUPERVISOR

Elaboró	Jimmy Torres Reyes / Técnico Administrativo - Contratación
Vo. Bo	Ilasleidy Díaz García / Profesional - Contratación

CARTA DE COMPROMISO PARA PERSONAL MÍNIMO HABILITANTE

Bogotá D.C., 3 de diciembre del 2024

Yo, **JESÚS EFRÉN TRIVIÑO DÍAZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.390.369 de Choachí, me comprometo a prestar mis servicios como **ASESOR TRIBUTARIO**, en el marco del proceso de selección de mínima cuantía No. CMC 016 MT 2024 para realizar la "CONSULTORÍA PARA REALIZAR LA COMPILACIÓN, ESTRUCTURACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE RENTAS Y VALORIZACION PARA EL FORTALECIMINETO TRIBUTARIO Y FISCAL DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ CUNDINAMARCA".

JESÚS EFRÉN TRIVIÑO DÍAZ
C.C. 80.390.369 de Choachí